



Resolución Ministerial

Lima, 13 OCT. 2017

N° 289-2017-PCM

VISTO:

El Oficio N° 572-2017-OS/PRES, de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin); y,

CONSIDERANDO:

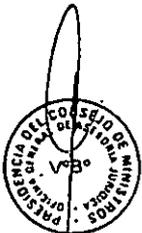
Que, mediante comunicación del 01 de septiembre de 2017, el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cursa invitación al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), para participar en el curso presencial "Evaluación y mantenimiento de centrales fotovoltaicas", que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 23 al 27 de octubre de 2017;

Que, el curso tiene como objetivo reforzar los conocimientos sobre el funcionamiento, operación y mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos (FV) para la comprensión de los conceptos teóricos, medida y extrapolación de curvas, inspección termográfica y herramientas para la estimación de producciones energéticas de sistemas fotovoltaicos (FV);

Que, en dicho sentido, y teniendo en cuenta los temas que se tratarán en el evento, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Miguel Ángel Carbajal Rosel (Especialista Regional en Electricidad de la División de Supervisión Regional), Ruben Rojas Ramirez (Especialista en Supervisión de Generación Eléctrica y COES de la División de Supervisión de Electricidad), Edwin Ramirez Soto (Especialista en Supervisión de Inversión en Electricidad de la División de Supervisión de Electricidad) y Yurika Roque Sarmiento (Especialista Técnico III - DGTE de la Gerencia de Regulación de Tarifas) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a fin que participen en el citado curso;

Que, asimismo, resulta de interés institucional autorizar la participación de servidores del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin) en el evento, en la medida que permitirá contar con mayores conocimientos y criterios a ser empleados en la ejecución del Plan Estratégico del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin) en lo relativo a "Integrar y mejorar los procesos de regulación, supervisión y fiscalización";

Que, de acuerdo al Oficio N° 572-2017-OS-PRES, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), otorgará una beca parcial a los participantes, la cual incluye el costo de inscripción al evento, manutención, alojamiento y transporte interno, por lo que la entidad cubrirá los gastos de pasajes aéreos, con cargo al



presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), contándose con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario;

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Miguel Ángel Carbajal Rosel (Especialista Regional en Electricidad de la División de Supervisión Regional), Ruben Rojas Ramirez (Especialista en Supervisión de Generación Eléctrica y COES de la División de Supervisión de Electricidad), Edwin Ramirez Soto (Especialista en Supervisión de Inversión en Electricidad de la División de Supervisión de Electricidad) y Yurika Roque Sarmiento (Especialista Técnico III - DGTE de la Gerencia de Regulación de Tarifas) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), del 21 al 28 de octubre de 2017, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje US\$
Miguel Ángel Carbajal Rosel	204.08
Ruben Rojas Ramirez	204.08
Edwin Ramirez Soto	204.08
Yurika Roque Sarmiento	204.08
TOTAL	816.32

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días siguientes de efectuado el viaje, las personas, cuyo viaje se autoriza, deberán presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros

